

COMUNICADO 15/2017 – EXTENSIÓN DEL PLAZO

Montevideo, 31 de mayo de 2017

Con fecha del día de hoy, se publicó oficialmente la resolución N° 3540/2017 que posterga por un año la exigencia de implementación de la **Facturación Electrónica** para empresas agropecuarias cuya facturación durante el ejercicio del año 2016 hayan superado las U.I. 4.000.000 (unidades indexadas cuatro millones) y no hayan excedido las U.I. 15.000.000 (unidades indexadas quince millones).

Mediante este mecanismo, la prórroga ha quedado establecida para una nueva fecha límite: **1º de junio del 2018**

Ver resolución en www.aca.com.uy/facturacion-electronica

Asociación Cultivadores de Arroz